

# EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 4 rs.; Trimestre 12. En provincias: Trimestre, 16; por correspondencia, 18. En el extranjero, 50. En Portugal, 36. En Ultramar, 60.  
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN REAL, línea á los suscritores, y doble precio á los que no lo sean.  
Los anuncios cerrados á precios convencionales.  
Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel P. Garcia.

AÑO XI.

Sábado 26 de Julio.

PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS NUESTRO AGENTE  
EN LONDRES.  
MR. AUGUST SIEGLE.  
110, LEADENHALL S. E. C.

## OBSERVACIONES.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipación. No se admiten sellos de guerra.

NÚM. 3043

EXPULSION COMPLETA  
DE LA  
**TANIA Ó SOLITARIA**  
EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN  
LAS CAPSULAS TENIFUGAS  
DE  
MORENO MIQUEL,  
2, ARENAL, 2.—MADRID.  
Precio, 60 rs., y con el aumento de 5 rs. se remite certificado á provincias y Portugal.

Véase en la cuarta plana el anuncio del DR. GARRIDO.

## LA COMISION INSPECTORA DE LA DEUDA, SALIENTE.

Ofreímos en el último número publicar la Memoria en que la comisión inspectora de la Deuda, saliente, da cuenta á las Cortes de su gestión, y que, á pesar de ser muy laconica y limitarse á solo dos puntos, es bastante expresiva.

La comisión se lamenta de los obstáculos opuestos por la dirección del Tesoro para saber la suerte y situación de títulos del 3 por 100, entregados en garantía de contratos desde 1871 á 1874, por valor de cerca de tres mil millones de pesetas. La cantidad, como se ve, no es un grano de anís.

Es verdaderamente singular que anden perdidos estos títulos, ó al menos que no se sepa su paradero, no habiéndose cancelado ni uno solo, y siguiendo afectos á préstamos que desconocemos. La época dice que el Ministerio posee todos los detalles que se deseen, y echa la culpa á la dirección del Tesoro por haberse negado á facilitar los datos que pedía la comisión. Nunca podemos poner en duda las afirmaciones de nadie, pero también pudiera suceder, y es lo probable, que le hayan informado mal al colega, pues conocemos el espíritu de disciplina de que está poseída la dirección, la cual á buen seguro no ha prescindido de los consejos del ministro.

Pero no son solos dichos tres mil millones, sino que pasan de once mil millones de pesetas en títulos emitidos y pignorados en dicha fecha; y qué contabilidad se lleva de esta masa enorme de valores? Nadie lo sabe de rejas afuera, puesto que en el ministerio tampoco se facilitan datos acerca de este punto.

Figúrense nuestros lectores que puede esperarse en un país donde esto acontece, y con cuánta razón nos lamentamos uno y otro día de lo hondamente perturbada que está nuestra Administración.

Por supuesto que la comisión inspectora de la Deuda, saliente, ha llenado su objeto de una manera ligerísima y como quien no quiere la cosa. Nosotros nos prometemos que en un mes hallaríamos el triple.

Y qué se sabe de la dación de cuentas de las comisiones de Hacienda de París y Londres desde 1868 acá?

Dícese que están muy adelantadas; pero con esto tanto, nunca acaban de llegar, y para el público siempre son un misterio.

Y para esto hay un aluvión de empleados?

Hé aquí el documento en cuestión:

## MEMORIA DE LA COMISION INSPECTORA DE LA DEUDA.

Cumple á la comisión inspectora de la Deuda el precepto legal de dar cuenta á las Cortes del desempeño del cargo que le confían: para ello empezará recordando que la que cesó en 20 de Marzo del año anterior, al exponer el resultado de su cometido, manifestó que había llamado su atención el que en todos los estados de la Deuda en circulación se consignara constantemente la cifra de 2.904.449.500 pesetas en títulos para garantía de contratos; que con este motivo había pedido á la dirección del Tesoro los datos y noticias necesarias para conocer el número y cantidad de préstamos garantidos con la expresada suma, la fecha de su constitución, así como el tiempo que debían durar, y la del primer cupón que los referidos títulos tienen unido.

La comisión, reconociendo la importancia de este asunto, ha procurado reunir los datos necesarios para aclararlo y poder en su día dar cuenta de su resultado. Sus gestiones han sido hasta ahora infructuosas; después de diferentes recuerdos y repetidas instancias, consiguió en 9 de Abril de 1878 se le remitieran por la dirección general del Tesoro dos estados que no satisfacían ni podían satisfacer los deseos de la comisión. Desde aquella fecha viene gestionando para que se amplíen y completen los datos que posee; pero no ha logrado hasta el día más que alguna contestación de cortos, y de manera alguna las noticias que tiene reclamadas.

No puede ni debe desconocerse la importancia de este asunto; mientras los títulos emitidos para garantía de contratos no se amorticen y cancelen definitivamente, como previene el art. 3.º de la ley de 27 de Julio de 1871, serán constantemente una amenaza en el mercado, sobre el cual pesarán, y perjudicarán el crédito. Bien conoce la comisión que no es posible amortizar toda la cantidad emitida con este objeto; pero le extraña y llama su atención que en el largo tiempo que ha mediado desde que por primera vez se ha ocupado de él (20 de Julio de 1872), no se hayan liquidado ni fenecido ninguno de los préstamos que estaban garantidos con los expresados títulos, y que, por lo tanto, no haya vuelto á ingresar en la dirección del Tesoro ninguna cantidad de títulos dados en garantía.

No puede admitirse esta hipótesis, atendidas, no solo las condiciones ordinarias de esta clase de garantías, sino también lo corto que suele ser el plazo de las operaciones de Tesorería.

No es, por otra parte, admisible tampoco que unos mismos títulos respondan á la vez de diversas operaciones del Tesoro. Si los da en garantía á un tipo dado y por un valor nominal que á este tipo equivalga al valor del crédito garantido, no siendo susceptibles, como las fincas, de varias hipotecas. Por estas razones la comisión no cree que desde la fecha indicada haya sido imposible cancelar parte de los títulos de garantía de contratos; y por ellas y por la importancia de la cuestión, es su deseo de conocer la suerte y situación de los referidos títulos.

No le ha sido posible, como deja indicado, conseguirlo hasta el día, pues ha tropezado constantemente en la dirección del Tesoro con una resistencia que no ha podido dominar, por lo cual, en cumplimiento de su deber, lo pone en conocimiento de las Cortes.

La comisión, cumpliendo el encargo que le han confiado los Cuerpos Colegiados, aunque con sentimiento, debe ocuparse ahora de los últimos fraudes y delitos descubiertos en las oficinas de la dirección de la Deuda. Consisten estos en la desaparición de facturas de intereses de depósitos, correspondientes á las subastas decimasquinta y decimasexta, importantes 71.431 pesetas 71 céntimos, vueltas á presentar y cobradas en la decimaseptena en cantidad de 58.488 pesetas 95 céntimos, y en la falsificación de facturas de intereses del 3 por 100 y ferro carriles del semestre vencido en 1.º del actual.

Estos delitos no parece posible hayan podido cometerse, por las circunstancias que les acompañan, sin la cooperación de alguno ó algunos de los empleados que tienen á su cargo la formalización y custodia de los documentos referidos. La comisión se abstiene de hacer más comentarios, puesto que se instruye el oportuno expediente administrativo y se ha incoado en los tribunales de justicia el procedimiento que corresponde, á fin de que el rigor de la ley, recaiga sobre los delincuentes, habiéndose al mismo tiempo adoptado las precauciones necesarias para garantizar los intereses públicos.

Los perjuicios que estos hechos han irrogado hasta hoy al Tesoro son de escasa importancia; pero el desmorinamiento de los referidos delitos demuestra evidentemente un vicio de organización en las oficinas de la dirección de la Deuda que debe corregirse.

La comisión, en el corto tiempo que ha mediado desde que se ha conocido la falsificación de las facturas de cupones correspondientes al último semestre, no ha podido formar juicio completo de las medidas necesarias para atajar y remediar estos abusos. Cree, sin embargo, que no se ha obrado en esta ocasión con la rapidez y energía necesarias, porque si bien no se conocen los delincuentes, si se sabe dónde se han cometido los delitos, y los que por apatía ó abandono los han facilitado.

Repite que no se ha obrado con la rapidez y energía necesarias, y para justificar esta opinión suya le basta manifestar que hasta el día no se ha variado de sitio ni un solo empleado de los que tienen á su cargo los negociados donde se custodian y formalizan las facturas desde su recibo hasta el día de su pago.

En su verdad que desde el 7 de Enero de este año estos negociados, como toda la contaduría de la Deuda, no dependen de la dirección; y esto si bien puede ser conveniente en cuanto á la uniformidad de la rendición de cuentas, acaso sea perjudicial para el buen servicio, porque ha relajado los lazos de unidad, disciplina y subordinación que deben existir en todo centro administrativo, y mucho más que en ninguno otro, en el muy vasto é importante de la dirección de la Deuda, que debe responder á las necesidades crecientes del desarrollo que ha tenido la Deuda pública y del crédito.

Confía la comisión en que la que han elegido los Cuerpos Colegiados para sustituir, estudiará este asunto con el detenimiento y madurez que su importancia requiere; y por ello se limita, en cumplimiento de su deber, á ponerlo en conocimiento de las Cortes, para que con su sabiduría acuerden lo que sea más conveniente al crédito y á los intereses del Estado.

Madrid 21 de Julio de 1879.—El presi-

dente, Manuel Becerra.—Ignacio José Escobar.—José G. Barzanallana, vocal senador.—Victor Balaguer.

Causa pena la lectura de ciertos sueltos.

Ha dicho un periódico ministerial que, á pesar de los rudos ataques que la prensa dirige al señor Orovio, éste continuará al frente del departamento de Hacienda porque así conviene á los intereses públicos.

Pero sin duda, para consuelo de todos, el colega añade que esta es solo la opinión de las personas influyentes de la mayoría. ¿Qué reformas, qué mejoras ha realizado el marqués de Orovio?

La renta de las Aduanas y las de otros departamentos ha seguido la marcha ordinaria, sin que el aumento haya sido mayor, ni siquiera igual, al consignado en los presupuestos formados por su antecesor. En la intervención se ha hecho un arreglo desdichado, centralizando algunas dependencias que tenían su vida organizada en otras direcciones.

En la Deuda continúa el mismo sistema: la junta inspectora ha estado como de adorno; la junta de jefes entorpeció la tramitación de los asuntos; los pagos se hacen á remolque; los falsificadores no parecen; la honra de trescientos empleados está á disposición de la crítica general.

Las contribuciones é impuestos no han variado; de modo que no habiendo rebaja para nadie, los pueblos vivirán en el presente año económico en la misma ó peor situación que en los anteriores. Los encabezamientos de los Municipios están bajo el mismo tipo; así es que los derechos de consumo no tendrán variación favorable para los intereses privados.

En Propiedades y Derechos del Estado ha reinado la confusión de siempre; el Sr. Orovio podía haber reglamentado los servicios para el mas pronto despacho de los expedientes y para la mas fácil resolución; pero nada se ha hecho; los asuntos dan cien vueltas antes de terminarse; la legislación es complicadísima y expuesta á mil errores, y la falta de conexión y de unidad de opiniones da lugar á incidentes perjudiciales al buen servicio, sin que la ciencia y la paciencia de los funcionarios pueda evitarlo.

En el Tesoro se necesitan influencias para conseguir ciertos pagos. En una palabra, el Sr. Orovio no ha conseguido más que hacerse algunos amigos en la plaza de la Bolsa, pero estos amigos también le han de volver las espaldas.

Y qué ha ganado el país?

Y qué han ganado los contribuyentes?

Conviene, pues, á los intereses del público que el Sr. Orovio continúe al frente del departamento de Hacienda?

Dice un colega:

«Coincidiendo con la noticia de que hoy se leerá en las Cortes el decreto de suspensión de sesiones, corrieron anoche nuevos rumores de la salida del ministerio del conde de Toreno; pero ni se creían fundados en los círculos ministeriales, ni el interese ocultaba su propósito de permanecer en el ministerio,

pues en nada cree contrario á su prestigio el que no se apruebe desde luego el proyecto de obras del Noroeste.»

¿Creerán nuestros lectores que las anteriores líneas son de un periódico ministerial?

Pues no, señor; son de *El Imparcial*.

Muchos y muy variados han sido los comentarios hechos acerca del Consejo de Ministros celebrado anoche en el Congreso despues de la sesión.

La *Correspondencia* no oculta la gravedad de la cuestión suscitada, y la explica del siguiente modo:

«La versión mas generalizada en los círculos políticos, era la de que el general Martínez Campos había manifestado á sus compañeros el propósito de leer el decreto de suspensión de las tareas legislativas á primera hora de la sesión de esta tarde, entre otras razones, porque no creía prudente aplazar para el miércoles ó jueves la suspensión de las sesiones, tiempo que inmediatamente para que pudiera quedar discutido y aprobado el proyecto pendiente de discusión.»

Añádase que el señor conde de Toreno hizo algunas observaciones encaminadas á demostrar la situación especial en que le colocaría la suspensión de los debates sin terminar un proyecto de ley importante de su departamento, y en su apoyo parece que hablaron otros ministros, y mas tarde dos importantes diputados de la mayoría.

El presidente del Consejo, según se decía, insistió en su propósito de suspender hoy las sesiones, y con este motivo el señor conde de Toreno manifestó que se vería obligado á retirarse del Gobierno.

Esto y mucho más se contaba anoche en todos los círculos, á propósito del Consejo celebrado á última hora en el Congreso, y con este motivo no faltaba quien asegurara que el señor conde de Toreno había dimiteido; que algunos otros de sus compañeros habían manifestado idéntico deseo, y que hoy celebrarían los ministros Consejo antes de la sesión, en el cual quedarían en poder del general Martínez Campos las dimisiones.

Pero como todo esto era exagerado y aumentado por el afán de novedades, vamos á establecer la verdad de los hechos en los momentos en que escribimos.

Cierto es que se celebró un Consejo de ministros despues de cerrada nuestra edición de anoche; que en él se habló del giro que tomó la discusión del proyecto de ley del ferro carril del Noroeste, con la intervención del Sr. Martos por medio de su proposición incidental; que se habló de la conveniencia de no demorar más la suspensión de las sesiones; pero ni se tomó acuerdo alguno concreto, ni ministro alguno anunció su dimisión, ni por lo ocurrido hay fundamento para suponer la probabilidad de una crisis.

Hoy se celebrará un nuevo Consejo antes de la sesión del Congreso, y en él se tratarán algo mas concretamente los asuntos ayer iniciados. Aun suponiendo que se acordara la suspensión inmediata de las sesiones, si lo cree conveniente el Consejo, no es de presumir que este asunto provoque la salida de ninguno de los señores ministros.

Esta era la opinión de los diputados mas importantes de la mayoría.

Las noticias de *El Liberal* no son menos importantes:

«El eco que en la opinión pública han producido los extraños incidentes parlamentarios de estos últimos días, llegaron á ciertas regiones, y en la visita que, como de costumbre, hizo ayer mañana á S. M. el Presidente del Consejo, parece que se habló algo de dichas cuestiones.»

«Cuando el general Martínez Campos salió de Palacio, dicen los ministeriales bien informados que se mostraba ya dispuesto á proponer á sus compañeros de Gabinete la suspensión de las sesiones, sino podía conseguirse de los oradores que deseaban impugnar el proyecto alguna transacción, mediante la cual los

10 Reglamento

nes. Trascurrido este plazo, el Gobernador hará la declaración de utilidad, si así procediere, despues de oír á los funcionarios y Corporaciones que considere conveniente, y en todo caso á la Diputación de la provincia y al Ayuntamiento interesado en la ejecución de la obra.

Art. 13. Cuando la obra interese á dos ó más pueblos pertenecientes á provincias distintas se seguirán trámites iguales, debiendo proceder de acuerdo en sus resoluciones las Autoridades y Corporaciones á quienes corresponda intervenir en los expedientes de utilidad. Cuando no llegue á conseguirse este acuerdo, dirimirá las divergencias que puedan suscitarse el Ministro del ramo á que la obra corresponda.

Art. 14. Las resoluciones de los Gobernadores en los casos que á ellos compete la declaración de utilidad pública de una obra habrán de ser en todo caso razonadas, haciéndose cargo de las reclamaciones que hubieran expuesto en el curso de las informaciones, y demost-

para la expropiacion forzosa.

trando su procedencia ó improcedencia según los casos.

Estas providencias se publicarán en los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas, y contra ellas podrá recurrirse dentro de la vía gubernativa en el término de 30 días.

Art. 15. Si la declaración de utilidad se solicitare por el peticionario de la concesión de la obra, el interesado presentará al Gobierno, el Gobernador ó Gobernadores de las provincias respectivas, según los casos, el proyecto correspondiente, arreglado en un todo á lo que previene el art. 6.º del reglamento para la ejecución de la ley general de Obras públicas, con los documentos, tarifas de arbitrios, bases para su aplicación y demás que sea necesario para dar cabal idea de la obra que se trate de emprender, las ventajas que ha de reportar á los intereses generales y recursos con que se cuenta para llevarlo á cabo.

Art. 16. El proyecto presentado por el peticionario servirá de base á la in-

14 Reglamento

ción por el Ministro del ramo á que corresponda, se procederá á determinar cuáles son las propiedades inmuebles que para llevar á cabo la obra es necesario expropiar.

Servirá de base á esta determinación el replanteo sobre el terreno del proyecto que hubiere sido aprobado según los trámites fijados en el capítulo anterior, replanteo que en el caso de este artículo se llevará á cabo por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, ó por el Arquitecto ó persona facultativa á quien, según el caso, corresponda la dirección, vigilancia ó inspección de los trabajos.

El encargado de hacer el replanteo avisará con la anticipación oportuna al Gobernador de la provincia, indicando el día en que principiarán las operaciones. El Gobernador, así que reciba este aviso, dará las órdenes convenientes á los Alcaldes de los términos municipales á que correspondan las obras para que faciliten á los Ingenieros ó facultativos que hubieren de llevar á cabo dichas operaciones las noticias y auxilios de

para la expropiacion forzosa.

Art. 7.º Cuando la obra hubiere de costearse con fondos provinciales, é intereses á dos ó más provincias, las Diputaciones respectivas dispondrán que por los Directores facultativos del servicio correspondiente se formalice el proyecto de la obra de que se trate.

La redacción de este proyecto se sujetará á los formularios especiales que para cada caso hubieran sido publicados por el Ministerio correspondiente, y en su defecto á los que rigen en el ramo de Obras públicas.

Art. 8.º El proyecto á que se refiere el artículo anterior, servirá de base á la información pública que en cada una de las provincias interesadas debe llevarse á cabo, á lo cual podrá procederse sucesiva ó simultáneamente, y observándose en este último caso y para todo lo demás que se refiere á la información, las formalidades que establece el art. 3.º del presente reglamento.

Trascurrido el plazo para la admisión de reclamaciones, los Gobernadores remitirán los expedientes de información

debates no se prolongaran mas allá del lunes.

Algunas gestiones se hicieron en dicho sentido, pero no produjeron el resultado que se deseaba.

El Sr. Carvajal fué el primero que, a instancias del Sr. Ayala, conferenció con la comisión. El diputado democrata mostrase propicio a no consumir el tercer turno contra el proyecto si en cambio la comisión admitía una enmienda, cuyas principales conclusiones eran las siguientes: *adjudicación de las obras mediante subasta y variación de las tarifas.*

Pero estas indicaciones no fueron aceptadas por considerar la comisión que *al trabajar en su esencia el pensamiento del Gobierno y el espíritu del proyecto.*

Particularmente se hicieron nuevas gestiones, y todas ellas convencieron a la comisión de que el debate no podría terminar el lunes, y que, además, ofrecería algunos inconvenientes la aprobación definitiva, puesto que varios diputados se hallaban dispuestos a reclamar que se votara nominalmente.

A las cuatro de la tarde llegó el general Martínez Campos al Congreso, y conferenció con el señor ministro de Fomento para manifestarle su propósito favorable a la suspensión de las sesiones.

El señor conde de Toreno parece que opuso alguna resistencia a esto, y poco después hubo Consejo de ministros en el mismo Congreso.

Mientras esto sucedía, el Sr. Martos apoyaba el voto de censura; el general Martínez Campos ocupó su asiento en el banco azul momentos antes de que el Sr. Martos combatiere el proyecto del ferrocarril del Noroeste, produciendo los argumentos del jefe de la minoría progresista-democrática gran efecto en el ánimo del presidente del Consejo.

El Consejo se reunió inmediatamente después de votarse la proposición del Sr. Martos, indicando el general Martínez Campos las razones que le impulsaban a proponer a sus compañeros la suspensión de las sesiones antes de que se aprobara el consabido proyecto.

Como era de suponer, el señor ministro de Fomento hubo de combatir nuevamente esta solución, y aun parece que se mostró dispuesto a retirarse del Ministerio si el proyecto no se discutía en el actual período parlamentario. No sabemos hasta qué punto extremaría el señor conde sus argumentos, pero anoche asegurábase que *ya hacia el sacrificio de continuar al frente del ministerio de Fomento, accediendo a las instancias de sus compañeros de Gabinete.*

El ministro de la Gobernación opinó que el lunes habría suficiente número de diputados para votar el proyecto; pero ni esta indicación del Sr. Silvela ni la anunciada dimisión del señor conde de Toreno, fueron bastante poderosas para que el general Martínez Campos desistiese de su pensamiento, y se acordó que al principio de la sesión de hoy se leyera el decreto de suspensión de sesiones.

El Sr. Presidente del Congreso no tuvo conocimiento del acuerdo del Consejo de ministros hasta anoche, que recibió una comunicación del general Martínez Campos, a fin de que la Mesa llevara hoy a la firma de S. M. los proyectos que estuvieran aprobados por ambas Cámaras.

El Sr. Ayala fijó la una de la tarde para llevar hoy a la sanción del rey tres proyectos de ferrocarriles.

—Asegurábase anoche que la corte saldría mañana para San Ildefonso; pero según todas las probabilidades, el viaje no se efectuará hasta el lunes, después de celebrado el Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M.

—Las noticias de *El Globo* coinciden con las anteriores; «De ciertos hechos ocurridos ayer, nacieron diferentes rumores que vamos a procurar poner en conocimiento de nuestros lectores con la precisión y brevedad posibles.»

Al verificarse la votación nominal de la proposición de censura al Sr. Cos-Gayon, los ministros, excepción hecha del señor conde de Toreno, se reunieron en su despacho del Congreso para celebrar Consejo.

Acorda de él se asegura que el señor presidente del Consejo, siempre impresionable, tomando pie de ciertas frases y conceptos emitidos en el debate por un orador de oposición, expuso con toda claridad su creencia de que el Gobierno mantendría, mejor que de ningún otro modo su buen nombre, dejando las tareas parlamentarias en el ser y estado que hoy tienen, y aconsejando al rey la inmediata clausura de las Cámaras.

Con el asentimiento de sus compañeros, el general Martínez Campos se personó poco después de las seis de la tarde en Palacio a pedir al rey la venia, que le fué otorgada, para la lectura y publicación del decreto declarado terminada la legislatura.

A su regreso de Palacio, el general conferenció brevemente con sus compañeros para darles cuenta del resultado.

De estos hechos, que se tienen por indudables, ha nacido el rumor de que hoy a primera hora, y sin entrar en discusión, será leído el mencionado decreto en el Congreso, y simultáneamente en el Senado. A esto, y como deducciones lógicas, se añaden las siguientes:

Que el señor conde de Toreno, viva mente empeñado en la aprobación del proyecto relativo a las líneas férreas del

Noroeste, para la cual contaba con mayoría en la Cámara y con la presencia en Madrid de suficiente número de diputados, vacila entre seguir en su puesto ó retirarse, pues considera verdaderamente difícil su continuación en el Gabinete.

Y que en este último caso le seguiría el Sr. Orovio, hecho quebrantado con las afirmaciones hechas por la comisión parlamentaria inspectora de las operaciones de la Deuda en su Memoria, y cuya posición en el Gobierno sería muy desahogada y débil.

Hasta aquí los rumores. Nosotros creemos que los incansables procurarán todavía por alguna tiempo merecer el dictado de tales, si otra cosa no dispone el señor Cánovas.

No publicamos las noticias de otros periódicos, por ser, con poca diferencia, las mismas.

*El Liberal* acomete en su número de hoy a *El Imparcial*, desautorizando sus declaraciones a favor de la jefatura del Sr. Martos.

Dice así: «La insistencia de *El Imparcial* en adjudicar la jefatura del partido progresista-democrático al Sr. Martos, causa general extrañeza entre los mismos individuos de la junta directiva del partido, quienes aseguran, de un modo terminante, que el mismo Sr. Martos considera inconveniente toda noticia de carácter personal que, aparte de no ajustarse a la exactitud, puede herir susceptibilidades dignas de respeto y consideración.»

Añaden los demócratas a que nos referimos, que el Sr. Martos, dando una prueba del espíritu que le anima en favor de la concordia entre todas las fracciones de la democracia, no aprueba esa persistencia de *El Imparcial* en adjudicar jefaturas que, en vez de favorecer, solo pueden perjudicar la unidad del partido; y para demostrar la exactitud de esta opinión, se supone que *El Imparcial* no se atreviera a declarar autorizada la jefatura que el Sr. Martos es el jefe del partido progresista-democrático.

Ya desde el primer día que adjudicó *El Imparcial* la jefatura al Sr. Martos, lo hicimos notar y supusimos que le acarrearía un disgusto. *Este día de abstracción* sobrevino.

### Noticias generales.

Dice *La Mañana* que, en el Consejo de ministros que se celebrará el lunes, se tratará de escoger al algún medio para que se devuelva a la Caja de Redenciones y Enganches algunos, si no todos, porque esto no es posible, de los fondos pertenecientes a dicha Caja que han sido invertidos en asuntos que no pertenecen a aquel departamento.

Según noticias de un colega, la cantidad cuya devolución se gestiona asciende a algunos millones de pesos.

Un pastor de Siete Aguas (Valencia) ha permutado un lagarto de regulares dimensiones, de tres colas, que se encontró en el campo, por un hermoso viñedo justipreciado en 2.000 reales. El que hizo el trato con dicho pastor, se proponía adquirir una verdadera fortuna con el lagarto, toda vez que tiene la creencia de que, colocado un animal de estas condiciones sobre una extensa capa de harina, empieza a hacer números con las tres colas, dejando marcado el que ha de ser agraciado con el premio mayor de la lotería.

Dice *La Correspondencia Militar*: «Se están haciendo, ó por lo menos se han hecho, gestiones para que en la Academia de Caballería se admita mayor número de alumnos que el señalado en la convocatoria.»

Según dice un periódico de Zamora, el martes último falleció en el Hospital de Niños una criatura de cinco años, a quien días pasados había mordido un gato hidrofóbico.

El pobre niño ha pasado terribles angustias durante su enfermedad, viniendo a morir con todos los síntomas de la hidrofobia.

Dicen de Valladolid que en el pueblo de Siete Iglesias se ha cometido un robo en casa de D. Pedro Juárez, llevándose los ladrones unas seis arrobas de plata en alhajas y mas de medio millón de reales en monedas de oro.

Dos veces que el premio de la Lotería Nacional ha cabido en suerte a la ciudad de Huelva, el número agraciado había sido devuelto a la dirección general.

Una correspondencia particular recibida de Londres por la *Agencia Fabra* contiene los siguientes detalles sobre la victoria alcanzada por el ejército inglés sobre los zulúes en Ulundi, conforme con los telegramas que dicha *Agencia* ha comunicado a sus suscritores.

Dicha carta dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Las últimas noticias que se han recibido de la ciudad del Cabo de Buena Esperanza contienen algunos detalles sobre la victoria alcanzada por el ejército inglés en Ulundi.»

En la madrugada del 3 de Julio el general en jefe de las tropas inglesas, Chelmsford, ordenó un reconocimiento que dió por resultado obligar al enemigo a avanzar y ponerse a la descubierta.

Entonces el general inglés mandó un avance general en toda la línea.

A las siete y media de la mañana el ejército enemigo levantó su campamento y avanzó por todos lados sobre el ejército inglés.

A las nueve el ataque se hizo general, combatiéndose por ambos lados con gran energía.

Media hora después, el ejército de Cettyway comenzó a perder terreno.

El general Chelmsford aprovechando oportunamente el movimiento enemigo, dispuso que la caballería inglesa diese una carga a los zulúes, que obligó a éstos a emprender una desordenada y precipitada fuga, dejando en poder de los ingleses un gran número de prisioneros.

El rey Cettyway, que dirigía la acción mandando en persona sus tropas, hizo grandes esfuerzos para contenerlos en su huida y dispuso una ordenada retirada.

El ejército enemigo se componía de unos 20.000 hombres.

Los ingleses contaba con 4.000 hombres de tropas europeas, 1.100 indígenas y ocho cañones.

El día 4 las tropas inglesas pusieron fuego a Ulundi y a todos los kraals militares del enemigo situados en Ulundi y sus alrededores.

El mismo día por la tarde el general Chelmsford dispuso la vuelta de su ejército a sus primitivos campamentos.

Todavía se desconocen por completo las pérdidas de los zulúes, pero se asegura no bajarán de mil hombres.

En cuanto a los ingleses, tuvieron solamente diez muertos y 53 heridos.

Muchos grupos de zulúes llegan a someterse al ejército inglés.

El número de prisioneros es muy grande entre los zulúes, reinando mucho descontento en sus filas. Este desalbrío sufrido por los zulúes se considera, tanto en Inglaterra como en el Cabo, como el fin de la guerra, creyéndose que Cettyway desistirá de su propósito de continuarla a todo trance.

### Sesiones de Cortes.

#### CONGRESO

(Conclusion de la sesión del día 24.)

Yo bien quisiera, dice el general Martínez Campos, que pudiera pagarse, porque es muy respetable el origen de esos créditos, pero de la misma índole son los de la guerra civil de los siete años, y todavía están sin pagar.

De todos modos, yo aseguro al señor Salamanca que si por ahora es imposible suspender los efectos del decreto de 26 de Junio último, en el momento en que el Gobierno tenga medios de arbitrar recursos para atender al pago de esos alcances, lo hará así.

El señor ministro de FOMENTO dice que, efectivamente, no se han hecho todavía los estudios de la carretera de Buzo porque no obstante haber ofrecido el Sr. Salamanca que se haría en seguida, no abraza este ofrecimiento lo que es imposible.

El personal facultativo no es tanto que pueda en un día despachar todos sus trabajos, que son muchos, y hay necesidad de darle término prudente para ello.

El señor marqués de RETORTILLO dice que, en su concepto, es necesaria y urgente la reforma de las secretarías de Ayuntamientos, base importante de la administración Municipal, y pregunta al señor ministro de la Gobernación si está dispuesto a hacerla.

También pregunta al señor ministro de Ultramar que hay de cierto acerca de una compañía que ofrece explotar, con ventajas para el Estado, la producción de tabaco de Filipinas, y si es cierto que hay una comisión encargada de estudiar este asunto.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: Efectivamente, es una base esencial y muy importante en la administración municipal la de los secretarios de los Ayuntamientos, y estoy dispuesto a reformar las condiciones de estos, exigiéndoles ciertos estudios y conocimientos científicos, en mi concepto necesarios para desempeñar cargo de tanta

importancia en el organismo municipal.

«Para esto tengo en proyecto una reforma general administrativa, que presentará a la deliberación de las Cortes en la próxima legislatura.»

El señor ministro de ULTRAMAR dice que en diferentes épocas y con mucha frecuencia se han presentado a este y a los Gobiernos anteriores, proposiciones en diferente sentido para la explotación de los tabacos de Filipinas.

Por otra parte, como este es un ramo importante de la Administración, se han estudiado muchos proyectos y cada uno ha formulado su opinión particular en tan importante materia.

Desearo yo de escoger lo más acertado, he encargado a personas inteligentes en la materia el estudio de todos estos antecedentes; pero nada ha resultado todavía acerca de este asunto, ni nada puedo anticipar todavía al señor marqués de Retortillo, y permítame que reserve por hoy mi opinión.

El Sr. DAVILA dice que es una verdadera anarquía la que reina entre los municipios y la Diputación provincial de Málaga, y pregunta al señor ministro de la Gobernación si piensa poner remedio a ella.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN contesta que es cierto lo manifestado por el Sr. Davila, y que hace tiempo lo tiene preocupado lo que pasa en la Diputación provincial de Málaga, pero siendo esta una Corporación que procede del sufragio, no puede adoptarse una medida enérgica, y resulta sino en relación con las facultades legales que sobre ella tiene el Gobierno, y conforme a las cuales resolverá en breve lo que mejor convenga, para evitar los males de que se queja el Sr. Davila.

El Sr. CARREÑO dirige una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia (que no está presente) respecto al num. 4.º de la ley municipal de Baza.

El Sr. PORTUONDO replica al señor ministro de Estado (que no se encuentra en el banco azul) todas las comunicaciones que han mediado entre los Gobiernos español e inglés relativas a la abolición de la esclavitud en Cuba.

Y que existen estas comunicaciones, añade, no hay que dudar, puesto que el presidente del Gabinete de la reina Victoria ha ofrecido presentarlas al Parlamento.

Relacionado cargo de algunas palabras del Sr. Fabie, dice que los que, como el orador, pretenden la abolición inmediata y gradual de la esclavitud, no quieren, como parece que algunos entienden, que inmediatamente y por telegrama se dé la orden para que se ponga en libertad absoluta a todos los esclavos.

No queremos, si, la abolición lo mas pronto posible; pero queremos fórmulas eminentemente prácticas, y proponemos transacciones honrosas y posibles.

El Sr. FABIE: Me levanto porque un deber de cortesía me obliga a contestar al Sr. Portuondo.

No crea S. S. que yo soy esclavista; no hay aquí ningún cristiano que defienda la legitimidad de la esclavitud y piteba de ello que, como ya he dicho antes, yo he sido de los primeros que ya en 1864 abogaba por su abolición.

Lo que queremos los que pensamos como yo, es que esto se haga en términos que no causen grandes males, y si sus señorías tienen fórmulas prácticas y aceptan transacciones, tal vez sean aceptables y nos entendamos cuando se trate de este asunto.

Orden del día: Ferrocarril del Noroeste.

El Sr. BATANERO consume el segundo turno en contra de la totalidad.

Comienza manifestando que se encuentra solo para combatir el proyecto, porque el mismo Sr. Lináres, que le ha precedido, mas bien parece que ha hablado en pro que en contra.

Cree que el Sr. Elduayen y los demás individuos de la comisión no defienden los intereses de las provincias de Galicia, Asturias y Leon con este proyecto, por mas que este sea su deseo, porque en concepto del orador este es sumamente perjudicial para aquellas.

Examina los dos sistemas que han podido adoptarse, y cree habria sido mas conveniente el de la subvata.

Extraña que el Sr. Elduayen haya calificado de tenebroso y dado á abusos el sistema de las subastas, porque el Gobierno lo adoptó antes pertenecía el señor Elduayen lo adoptó como regla general.

Concluye el orador que el sistema de concursos es el ocasionado á grandes abusos y contrario á la ley de ferrocarriles.

Según está no podrá tomar parte en el concurso mas que des compañías.

Cree que el señor ministro de Fomento no ve los defectos grandísimos del proyecto, es porque como obra suya la tiene cariño, y á ningún padre le parecen feos sus hijos.

(A ruego del orador se suspende la discusión por cinco minutos.)

Reanuda el debate bajo la presidencia del Sr. Cos-Gayon.

El Sr. BATANERO continúa su peroración y examina detenidamente los datos que ha recogido de los mismos discursos del Gobierno y de personas imparciales e inteligentes.

Muestra un plano que á primera vista, y desde lejos, dá á conocer lo que hay terminado y lo que falta por construir

en las líneas, y dice que es una pequeña parte la que está en construcción.

El Sr. LINARES RIVAS rectifica, protestando contra la alusión del Sr. Batanero, que dijo que el orador había pronunciado el primer discurso en pro. «Ha tenido doble sentido esta frase! El señor Batanero hace señales negativas.» Yo declaro, añade, que en este asunto no tengo interés alguno particular ni otro mas que el bien de mi país.

A propuesta de la Mesa se prorroga la sesión.

Rectifican los Sres. Batanero, Lináres Rivas y marqués del Pazo de la Merced.

Se suscita un incidente ruidoso por los señores Martos y marqués de Sardoal al proponer la Mesa que se habilite el día de mañana no obstante, ser festivo, y se acuerda que haya sesión.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho menos diez minutos.

### SESION DEL DIA 25 DE JULIO DE 1879.

Abierta á las tres y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Mucha concurrencia en las tribunas y unos cien diputados en los bancos. En el azul los ministros de Marina, Hacienda, Gracia y Justicia, Ultramar, Estado y Gobernación.)

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. CASADO y SANCHEZ defiende á la Diputación provincial de Málaga de los cargos que ayer le dirigió el Sr. Davila, manifestando que los débitos que penden en su contra consisten en que los Ayuntamientos de la provincia no pagan á la Diputación.

El Sr. DAVILA rectifica, manifestando que todo el mal procede de que esa Diputación atiende mas al caciquismo que á los intereses generales de la provincia.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN repite lo que ayer dijo, y es que la administración provincial y municipal de Málaga es mala; pero las causas son complejas, y el Gobierno habrá de estudiarlas detenidamente.

El señor ministro de HACIENDA dice que tendrá en cuenta las observaciones hechas por el Sr. Casado para mejorar el estado económico de la provincia de Málaga.

Se leyó y quedó sobre la Mesa el dictamen de la comisión á un proyecto de ley sobre suplemento de crédito á favor del ministerio de la Gobernación.

Se leyó una proposición incidental, suscrita por los Sres. Martos, marqués de Sardoal, Carvajal, Gl. Bergea, Baselga, Casavet y otros, para que la Cámara declare que ha visto con desagrado la conducta antireglamentaria del señor vicepresidente del Congreso, Sr. Cos-Gayon, en la sesión de ayer, durante su presidencia.

El Sr. MARTOS la apoya, manifestando que los firmantes de esta proposición la han presentado con gran sentimiento, porque entienden que cada vez que se pone á discusión la autoridad respetable de la Presidencia, se menoscaba esta autoridad, y con ella la autoridad del Parlamento y el prestigio del sistema representativo.

Refiere lo que ayer sucedió, manifestando que el orador asistió á la discusión del proyecto de ferrocarril del Noroeste con el mismo interés que asiste á todas las discusiones ordinarias.

No he tomado parte en este debate, dice, porque no me he encontrado con fuerzas bastantes para dedicarme al estudio de este asunto, agotadas ya por el último debate en que tomé parte, y porque los efectos del calor producen en mí la sensación que á todos os produce, y yo no discuto lo que no entiendo, y suelo no entender lo que no estudio.

Asista, pues, á este debate, cuando de pronto, al terminar la sesión en medio del tumulto levantado en aquel momento por el calor de la discusión; el señor vicepresidente, Cos-Gayon, anunció que se iba a preguntar á la Cámara si habria hoy sesión, y entre la confusión que reinaba, sin discusión, sin preparación alguna, se hizo la pregunta, y así lo acordó la mayoría.

La presidencia no debe nunca comprometer su autoridad dirigiendo preguntas antireglamentarias, que comprometen también á la mayoría, que naturalmente ha de contestar de una manera afirmativa.

Para probar que la pregunta y el acuerdo son antireglamentarios, lee y explica los artículos 95 y 98 del Reglamento.

Por consecuencia, de su examen entiende que únicamente pueden celebrarse sesiones extraordinarias para asuntos de carácter urgente.

Hace algunas apreciaciones acerca de si es urgente ó no el proyecto que se discute, ocupándose del dictamen de la comisión.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, le advierto que no es esta la ocasión de discutir el dictamen del ferrocarril del Noroeste, y aunque dentro del Reglamento la presidencia concederá á V. S. toda la latitud posible, no puede hacerlo fuera de los límites del Reglamento.

El Sr. MARTOS: Conocia por mis palabras que me salía de la cuestión, pero concluyendo el argumento, que había empezado, podría evitarme el hacer un discurso en contra del dictamen del fer-

al Ministro respectivo, el cual resolverá sobre la declaración por medio de un Real decreto, despues de oír á las Corporaciones consultivas que proceda.

Art. 9.º Si la obra hubiere de costearse con fondos provinciales ó interestatales solo á una provincia, la Diputación dispondrá que por el facultativo que correspondiese se proceda al estudio del oportuno proyecto. En la formación de este se seguirán las formalidades establecidas en el art. 5.º del reglamento de la ley general de Obras públicas.

Art. 10. El proyecto se remitirá por la Diputación al Gobernador de la provincia, para que sirva de base á la información pública. El Gobernador hará insertar en el *Boletín Oficial* el anuncio correspondiente, señalando un plazo que no podrá bajar de veinte días para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Transcurrido el plazo señalado, el Gobernador, despues de oír los dictámenes de los funcionarios y Corporaciones que crea oportuno, y en todo caso el de la

las prescripciones del capítulo 3.º de la ley de Obras públicas.

Art. 11. Si la obra fuese municipal, el Ayuntamiento correspondiente hará formar el proyecto por el facultativo que proceda.

Si la obra afectase á más de un término municipal dentro de una misma provincia, los diversos Ayuntamientos interesados habrán de ponerse de acuerdo acerca de la persona que hubiere de llevar á cabo el estudio, y en caso de divergencia la designación del dicho facultativo corresponde al Gobernador.

En la formación del proyecto se observarán en cuanto sean aplicables al caso los artículos 93 y 95 del reglamento para la ejecución de la ley general de Obras públicas.

Art. 12. Sobre la base del proyecto se procederá á la información pública, para lo cual el Gobernador hará la publicación correspondiente en el *Boletín Oficial*, señalando un plazo que no podrá bajar de ocho días para oír reclamaciones

formación pública, la cual tendrá lugar, según los casos, con arreglo en un todo á lo que los artículos anteriores determinan respectivamente para las obras que hubieren de ejecutarse con fondos del Estado, de las provincias ó de los Municipios.

Art. 17. Declarada de utilidad pública una obra, se procederá al examen y aprobación correspondiente. Esta aprobación se hará, según los casos, por el Ministro del ramo á que la obra correspondiese, por la Diputación que hubiere de costearla ó por el Gobernador de la provincia si la obra fuese municipal; ateniéndose siempre á formalidades iguales á las que respecto de este asunto se hallen establecidas en la ley general de Obras públicas y reglamento para su ejecución.

Art. 18. De las formalidades contenidas en este capítulo del presente reglamento se hallan exceptuadas:

1.º Las obras que sean de cargo del Estado, y se eleven á cabo con arreglo á

Comisión provincial de la Diputación, hará la declaración de utilidad pública de la obra, si así procediese.

Art. 11. Si la obra fuese municipal, el Ayuntamiento correspondiente hará formar el proyecto por el facultativo que proceda.

Si la obra afectase á más de un término municipal dentro de una misma provincia, los diversos Ayuntamientos interesados habrán de ponerse de acuerdo acerca de la persona que hubiere de llevar á cabo el estudio, y en caso de divergencia la designación del dicho facultativo corresponde al Gobernador.

En la formación del proyecto se observarán en cuanto sean aplicables al caso los artículos 93 y 95 del reglamento para la ejecución de la ley general de Obras públicas.

Art. 12. Sobre la base del proyecto se procederá á la información pública, para lo cual el Gobernador hará la publicación correspondiente en el *Boletín Oficial*, señalando un plazo que no podrá bajar de ocho días para oír reclamaciones

para la expropiación forzosa.

Art. 10. El proyecto se remitirá por la Diputación al Gobernador de la provincia, para que sirva de base á la información pública. El Gobernador hará insertar en el *Boletín Oficial* el anuncio correspondiente, señalando un plazo que no podrá bajar de veinte días para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Transcurrido el plazo señalado, el Gobernador, despues de oír los dictámenes de los funcionarios y Corporaciones que crea oportuno, y en todo caso el de la

ro-carril. Por encima del rigorismo reglamentario, está la consideración y benevolencia del Presidente. (Rumores en la derecha.)

Es que yo quiero la tolerancia para las conveiencias, no para las inconveniencias.

Termina el Sr. Martos afirmando que él ha defendido las buenas prácticas parlamentarias.

El Sr. COS-GAYON explica hasta dónde alcanza la prohibición teológica del trabajo en días festivos, y la prohibición legal respecto a los tribunales.

En las tribunas se producen continuos murmullos.

El Sr. PRESIDENTE advierte a las tribunas que si no guardan orden suspenderá la sesión y serán despedidas inmediatamente.

El Sr. Cos-Gayon continúa aduciendo citas para probar que no solo ha habido casos análogos de haberse celebrado sesiones en Cortes anteriores en domingos y días festivos, sino que hasta los tribunales y otros cuerpos habilitan dichos días para el trabajo en ocasiones urgentes.

El orador rectifica también al señor Martos, asegurando que no es cierto que al tomarse el acuerdo que se tomó en la sesión de ayer hubiera pocos diputados en el salón.

Añade también que la fórmula de la pregunta que hizo para saber si habría sesión hoy es la misma que dispone el Reglamento para preguntar si ha de prorrogarse una sesión.

El señor ministro de la GOBERNACION interviene en el debate, aduciendo nuevos datos para demostrar que no es un caso raro lo que ha sucedido, sino que, por el contrario, pueden citarse muchos, por haber precedentes y jurisprudencia establecida.

El Sr. MARTOS rectifica después, y para una alusión personal usa de la palabra el señor marqués de Sardaña.

El Sr. PRESIDENTE de la Cámara manifiesta, antes de que se proceda a la votación, que el proceder del Sr. Cos-Gayon en la presidencia interina de la sesión de ayer, fue perfectamente ajustado a las prácticas del Reglamento, y que la Presidencia estaba conforme con lo hecho por el Sr. Cos-Gayon.

Leída la proposición y pedido por sufragante número de señores diputados que se votara nominalmente, fué desechada por 127 votos contra 16.

Entrándose en el orden del día, continuó la discusión acerca del dictamen sobre los ferro-carriles del Noroeste, usando de la palabra el señor ministro de Fomento.

Refutó los ataques que al proyecto había dirigido el Sr. Batanero, ponendo de manifiesto las inexactitudes en que había incurrido.

En contestación a lo dicho por el señor Linares Rivas sobre las tarifas, expuso que no podía hacerse lo que el orador constitucional pedía, porque si bien así ganaría considerablemente la Coruña, en cambio se perjudicaría de una manera notable a Santander y Bilbao.

Afirma que, como ministro de Fomento, hará todo lo que pueda en favor de la cuestión de tarifas, en el sentido más económico; pero siempre teniendo presentes los intereses de todas las provincias.

Termina sosteniendo que hay que huir de la unidad absoluta de las tarifas, y que en lo que se refiere a la línea del Noroeste debe procurarse que sea lo más económica, pero sin que esto sirva para establecer grandes diferencias ni para causar perjuicios a otros pueblos.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Orden del día: El debate pendiente. Se levantó la sesión. Eran las siete y cinco minutos.

### Telégramas.

PARIS 25.—Es probable que la entrevista de los emperadores de Austria y Alemania se verifique en Castein.

NUEVA-YORK 25.—Continúan estragos fiebre amarilla en Menfis y en Luisville, habiéndose presentado numerosos casos en Cincinnati y en todo el valle del Mississippi.

PARIS 26.—Se han dado las órdenes para que se levante en Francia la cuarentena impuesta a las procedencias del Mar Negro y del Mar de Azoff.

NUEVA-YORK 26.—Segun telegrama de Menfis, aumentan rápidamente los casos de fiebre amarilla, falleciendo diariamente, por término medio, cinco personas.

CONSTANTINOPLA 26.—Parece terminada la crisis ministerial, habiendo triunfado Kheridine-baja de todas las dificultades.

EL HAYA 26.—Se espera hoy una modificación ministerial.

EL Sr. Nalynden, ex-ministro del partido conservador, está encargado de formar un nuevo Ministerio.

ATENAS 26.—Continúa sin resolver la crisis ministerial.

Zaimis y Trizoupis se niegan a formar Gabinete.

La cuestión turco-helénica está paralizada.

Reina gran agitación.

LONDRES 26.—Nuevos detalles recibidos del Cabo respecto a la batalla de Ulundi, confirman que los zulú tuvieron mas de 2.000 bajas entre muertos, heridos y prisioneros.

PARIS 26.—A propósito de una noticia falsa sobre los empleados de la prefectura de policía, el gerente del periódico la *Lanterne* ha sido condenado a cuatro meses de prisión correccional y a una multa de 4.000 francos.

BUENOS-AIRES (sin fecha).—La República Argentina ha reanudado sus relaciones con la de Chile. Ambos negocian amistosamente a propósito de los límites de dichos Estados.

LONDRES 26.—Segun los últimos avisos, han pasado los Dardanelos 40 buques cargados de trigo con destino a diferentes puertos del Mediterráneo y del Adriático.

PARIS 26.—Las noticias de las diferentes plazas mercantiles no señalan ninguna variación notable en los precios de los trigos y las harinas.

Mucha firmeza en los precios y casi nulas las transacciones.

El aceite de lino y los espíritus con tendencias a la baja.

Sobre los azúcares se anuncia una subida de 25 a 50 céntimos.

Fabra.

### Miscelánea.

Ayer se le disparó el revolver a un oficial de marina, hiriese en la pierna derecha, siendo conducido a la Casa de socorro.

En el camino viejo de Vicálvaro se le fué el tiro de una pistola a un hombre, que se hirió, y fué conducido al Hospital de la Princesa.

De la casa número 21, cuarto segundo, de la calle de Santa María, desapareció ayer mañana una criada que había sido admitida el día anterior, sin que se la exigiese la presentación de la cartilla. A los pocos momentos se advirtió que habían desaparecido también 1.000 reales en metálico y algunas alhajas por valor de 5.000, hallándose descerrajados algunos muebles.

En la corrida de novillos verificada ayer tarde en Pinto, uno de los corupestes cogió a un muchacho de unos diez y ocho años, causándole una herida grave en un muslo.

Dice un colega que el popular actor y director de los Jardines del Retiro, Sr. Arderius, ha sido detenido y puesto en libertad bajo fianza, a consecuencia de una cuestión habida entre el expresado señor y algunos dependientes del Ministerio.

### Avisos Oficiales.

#### SEBASTIAS.

La *Saceta* de hoy anuncia las siguientes: Derechos de arancel de los portajozos de Gudina, Abavides y Allaroz, de la provincia de Orense.

Idem los de Lora, Cabada de Roza, Jalatree, Raza, Real, Albarra y Purobleno, de la provincia de Granada.

Otras de reparación de tres trozos de la carretera de Palma a Puerto Colon en las Baleares.

Adquisición de 13.000 quintales de paja corta.

El día 3 del corriente mes de Julio se sacarán a pública subasta, por el juzgado municipal de Buenavista, los efectos y materiales de mas de 20 puestos de agua establecidos en el Prado, por descubiertos en el pago de la contribución.

### Seccion comercial.

MADRID 25 de Julio.—Carne de vaca de 13'75 a 14'50 pesetas la arroba y a 1'55 el kilogramo.

Idem de certero a 0'51 pesetas la libra y a 1'02 el kilogramo.

Idem de cordero a 0'54 la libra y 1'08 el kilogramo.

Tocino asado, de 18'50 a 19 pesetas la arroba, de 0'94 a 0'87 la libra, y de 1'82 a 1'90 el kilogramo.

Idem fresco, de 0'04 a 0'00 pesetas la arroba; de 0'00 a 0'00 la libra, y de 0'00 a 0'00 el kilogramo.

Idem en canal de 0'0 a 0'00 pesetas la arroba.

Lomo de 0'00 pesetas la libra, y de 0'00 a 0'00 el kilogramo.

Jamon de 25 a 30'00 pesetas la arroba; de 1'23 a 1'75 la libra, y de 2'07 a 3'80 el kilogramo.

Pan de dos libras de 0'44 a 0'53, y de 0'47 a 0'57 pesetas el kilogramo.

Carbanzo de 7 a 17'50 pesetas arroba; de 0'29 a 0'71 la libra, y de 0'63 a 1'51 el kilogramo.

Judías, de 0'40 a 0'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'37 la libra, y de 0'54 a 0'80 el kilogramo.

Arroz, de 7 a 9'00 pesetas arroba, de 0'30 a 0'37 la libra, y de 0'65 a 0'80 el kilogramo.

Lentejas, de 6'00 a 7'00 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'29 la libra, y de 0'54 a 0'63 el kilogramo.

Pastetas, de 2'25 a 2'75 pesetas la arroba; de 0'10 a 0'14 la libra, y de 0'12 a 0'15 el kilogramo.

Aceto, de 17 a 17'60 pesetas la arroba, de 0'53 a 0'60 la libra, y de 1'10 a 1'18 el decalitro.

Carbon vegetal, a 1'60 pesetas arroba, y a 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, a 1'12 pesetas arroba, y a 0'11 el kilogramo.

Cok, de 0'81 a 0'87 pesetas la arroba, y a 0'09 el kilogramo.

Petróleo a 7'00 pesetas el cuartillo, y a 8'20 el decalitro.

Jabon, de 1'00 a 1'50 pesetas la arroba, de 0'50 a 0'80 la libra, y de 1'03 a 1'33 el kilogramo.

Vino, de 6'50 a 10 pesetas la arroba, de 0'37 el cuart. y de 4'55 a 6'98 el decalitro.

Trigo, precio medio, a 16'75 pesetas la fanega, y a 13'33 el hectolitro.

Cebada, precio medio, a 9'37 pesetas la fanega, y a 10'95 el hectolitro.

### Alcance.

#### CONGRESO

Sesion del día 26 de Julio de 1879.

Abierta a las tres y cuarto, bajo la presidencia del señor Ayala, se leyó y fué aprobado el acta de la anterior.

El Sr. JOVE Y HSVIA una su voto al de la mayoría en la votación de ayer.

El señor presidente del Consejo de ministros (de uniforme) subió a la tribuna y leyó el siguiente:

#### REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me concede el art. 3.º de la Constitución de la monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran suspendidas las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio a 26 de Julio de 1879.

—Alfonso.—El Presidente del Consejo de ministros, Arsenio Martínez de Campos.

El Sr. PRESIDENTE (Ayala): En cumplimiento del real decreto que acaba de leerse, se suspenden las sesiones en la presente legislatura.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y veinte minutos.

### Seccion religiosa.

#### SANTOS DE MAÑANA.

San Pantaleon, mártir.

#### CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Comendadoras del Santiago, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde preces, save y reserva.

En las parroquias, San Isidro y Capilla Real habrá misa mayor, y por la tarde ejercicios con manifesto y sermon en las repenidas, Carmen Calzado, San Millán, San Gimés, San Antonio del

Prado, y en los Servitas predicará don Gregorio Benitez y Pelaez.

Continúa al anochecer la novena de San Ignacio en su iglesia, la del Apóstol Santiago en su parroquia y la de la Flor de Lis en Santa María.

Visita de la *Corte de María*.—Nuestra Señora del Socorro en San Millán, 6.ª de los Temporales en San Ildefonso.

### Bolsa de Madrid.

ULTIMOS PRECIOS. Del 24. Del 25.

FONDOS PUBLICOS.	Del 24.	Del 25.
Renta perp. 3 por 100.	15'30	15'30
Idem fin de mes.	15'30	15'25
Idem fin del próximo.	15'40	15'30
Pequeños.	15'35	00'00
Renta perp. exterior.	00'00	00'00
Pequeños.	00'00	00'00
Deuda amor. 2 1/2 por 100.	75'00	38'45
Pequeños.	40'00	38'50
Idem Id.—Exterior.	00'00	00'00
Material del Tesoro.	00'00	00'00
Deuda del Personal.	00'00	00'00
Sinas del Ayuntamiento.	00'00	00'00
Billetes hipotecarios.	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.	93'00	93'50
Idem segunda emisión.	94'00	93'90
Id. cantidades paguen.	00'00	93'90
Resga. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Cédulas del B. H.—7 1/2 por 100.	00'00	104'00
Idem de 6 1/2 por 100.	97'75	97'75
Oblig. del Banco y T.º	00'00	99'00
Idem en pequeños.	98'80	98'80
Idem serie exterior.	00'00	99'05
Idem en pequeños.	00'00	00'00
Carpa. del Tesoro sobre producto de Aduana.	97'00	96'90
Idem Id. en pequeños.	97'00	97'10
Obras públicas 1858.	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales l.º Julio de 74.	31'00	31'90
Id. Id. l.º Dbre. de 1874.	00'00	00'00
Idem emisión de 1875.	00'00	00'00
Idem Id. de 1876.	00'00	00'00
Idem Id. de 1877.	00'00	00'00
Idem Id. de 1878.	00'00	00'00
Idem Id. de 20.000 rs.	30'90	00'00
Id. de Alar a Santander	00'00	00'00
Banco de España.	282'00	279'00
Londres, 90 dias fecha.	47'50	47'50
Paris, 8 dias vista.	4'97	4'97

### Espectáculos.

#### PARA HOY.

PRINCIPE ALFONSO (Locuras Madrileñas).—A las nueve.—Mr. y Mad. Stafford.—Holtum y su esposa.—Los chinos (balle).—Jocó el orangután.—Mr. Pongo.—Los Pierrots (balle).

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Grande y variada funcion por la compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica de Mr. W. Parish. Tambien tomará parte el célebre Mr. Wanralta y los célebres Niños Florentinos.

Mañana habrá dos grandes funciones, una a las cinco en punto de la tarde y otra a las nueve de la noche. En las dos tomarán parte los Niños Florentinos, Mr. Velle, el extraordinario equilibrista Wanralta y el popular y celebrado clown ingles Mr. Belli Hayden.

#### PARA MAÑANA.

ALHAMBRA.—(Compañía italiana de María Frigerio).—A las nueve.—Las violín del diablo.

MADRID.—1879.

Imp. de EL POPULAR, 4, calle de P. N.º 11000 Calle de las Huertas, n.º 79.

### LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el 26 de Julio de 1879.

PREMIOS MAYORES.

NUMEROS. PESETAS. PUEBLOS.

NUMEROS.	PESETAS.	PUEBLOS.
4 407	80.000	Madrid.
3 744	50.000	Idem.
33 920	20.000	Idem.
29 013	10.000	Madrid.
33 101	5.000	Idem.
14 827	2.500	Sevilla.
31 734	2.500	Marresa.
22 193	2.500	Zaragoza.
6 690	2.500	Cartagena.
15 220	2.500	Bilbao.
15 932	2.500	Madrid.
783	2.500	Tarasa.
1 728	2.500	Madrid.
15 265	2.500	Idem.
10 346	2.500	Alicante.
31 490	2.500	Madrid.
8 314	2.500	Sevilla.
33 897	2.500	Orse.
7 543	2.500	Badajoz.
16 702	2.500	Cartagena.
8 013	2.500	Almería.
24 139	2.500	Barcelona.
35 744	2.500	Madrid.
7 138	2.500	Valladolid.
1 150	2.500	Borja.
3 168	2.500	Jerez de la F.º
34 916	2.500	Madrid.
12 616	2.500	Zaragoza.
33 456	2.500	Reus.
7 635	2.500	Córdoba.
25 601	2.500	Barcelona.
5 767	2.500	Carabanchel.
30 635	2.500	Sevilla.
18 942	2.500	Carabanchel.
18 471	2.500	Zaragoza.
17 901	2.500	Múrcia.
22 979	2.500	Madrid.
7 612	2.500	Idem.
5 377	2.500	Idem.
19 299	2.500	Idem.
35 735	2.500	Idem.

Los números anterior y posterior del premio mayor están premiados con 3.150 pesetas.

Los 99 restantes de cada una de las tres centenas de los tres primeros premios están premiados con 300 pesetas.

El sorteo inmediato se verificará el día 6 de Agosto.

Constará de 18.000 billetes, al precio de 6 pesetas, divididos en décimos a razon de 6 pesetas.

### PREMIADOS CON 300 PESETAS.

Cent	2 m.	3473	5119	6010	8843	9812	11863	13952	15024	16257	18903	20 m.	22341	24773	28498	28164	30170	32658	34586	35441
265	2301	3547	5388	6222	8090	9080	11866	13226	15263	16947	18013	20226	22427	24545	26102	28065	30121	32617	34405	35248
519	2741	3810	5270	6316	8273	9519	11919	13620	15413	16894	18226	20657	22926	24511	26229	28150	30065	32174	34540	35815
9 1116	3265	4400	5810	6948	8517	9813	12222	13835	15638	16683	18425	20706	22528	24082	26046	28275	30094	32545	34123	35400
203	2535	3372	5383	6245	8650	9524	11261	13355	15381	16317	18217	20458	22493	24205	26719	28902	30788	32911	34918	35692
423	2419	3377	5740	6266	8388	9181	11175	13788	15354	17001	18591	20737	22538	24400	26678	28174	30366	32777	34667	35578
799	2533	3480	5621	6103	8131	10 m.	11400	13710	15005	17601	18901	20961	22610	24430	26605	28174	30578	32643	34624	35285
400	2692	3200	5196	8202			11688	13576	15663	17669	18465	20519	22291	24691	26908	28470	30978	32414	34260	34949
244	2778	3269	5381	7 m.	8419	10382	11808	13847	15831	17666	18369	20481	22261	24321	26384	28195	30403	32402	34194	
261	2923	3464	5004	8598			11655	11400	13945	15469	17820	18405	20129	22325	24343					

